



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. N° 1.430.124/11

En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de abril de 2011, siendo las 10:05 hs. comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante el Dr. Mauricio J. Riafrecha Villafañe, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, la Sra. ALICIA VELIC, y la Dra. ELENA MERCEDES MERA en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y DE LA MINORIDAD –SOEME-**, por una parte y por la otra lo hace el Dr. FERNANDO RATTI por la **ASOCIACION DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA – ADEEPRA-**, y la Dra. CLAUDIA STRINGI en representación de **CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUTOS DE EDUCACION PRIVADA –CAIEP-**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se deja constancia de la ausencia de la representación del CONSUDEC.-----

Acto seguido se concede el uso de la palabra a las representaciones de ADEEPRA y CAIEP, **MANIFIESTAN:** Que habiéndose expedido el día 12 de abril de 2011 el Consejo gremial de Enseñanza privada respecto de las peticiones de incrementos salariales solicitadas por la parte sindical, vienen a conformar los anexos I y II de la Resolución CGEP 5/11 y las escalas salariales allí establecidas, exclusivamente. Asimismo adhieren al aporte solidario del 1% a cargo del trabajador y la contribución del 1% a cargo del empleador, a partir del mes de abril de 2011 y hasta el mes de febrero de 2012. En cuanto a los importes de aportes y contribuciones para el mes de marzo de 2011 por el momento y atento la fecha de petición no se puede aceptar el mismo, sin perjuicio de efectuar las consultas pertinentes a los efectos de evaluar la posibilidad de un cambio a dicha posición.-----

Acto seguido el sector gremial **MANIFIESTAN:** Que en cuanto a los aportes y contribuciones del mes de marzo de 2011, esta entidad gremial no renuncia a la recepción de esos aportes y contribuciones, solicitando a la patronal se expida al

Stringi
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. N° 1.430.124/11

respecto en un plazo no mayor a 30 días. Asimismo esta parte acompaña las Resoluciones CGEP N° 4 y 5 de 2011 con sus anexos.-----

Acto seguido las partes ACUERDAN:

1°) APOORTE SOLIDARIO: Las instituciones Educativas de Gestión Privada representadas por el ADEEPRA y CAIEP, retendrán mensualmente a todos los trabajadores, comprendidos en el ámbito de la aplicación del CCT N° 318/99, un 1% de la remuneración bruta total percibida mensualmente en concepto de aporte solidario con destino al SOEME. Los fondos en cuestión serán afectados al cumplimiento de los fines culturales, sociales y de capacitación. Dicha contribución se regirán según leyes y decretos vigentes a partir de abril de 2011 a febrero 2012, exclusivamente.

2°) CONTRIBUCION PATRONAL: Para el cumplimiento y desarrollo y de los fines culturales, sociales y de capacitación del SOEME, las instituciones aportaran mensualmente por todos los trabajadores, comprendidos en el CCT 318/99, un 1% de la remuneración bruta total percibida mensualmente en concepto de contribución solidaria con destino al SOEME. Dicha contribución se regirá según leyes y decretos vigentes a partir del abril de 2011 a febrero de 2012, exclusivamente.

3°) EXIMICION DEL APOORTE SOLIDARIO: Del aporte, establecido en el punto 1) quedan eximidos del mismo los trabajadores que se encuentren afiliados al SOEME.

4°) Las partes acuerda la conformación de una comisión para que en el plazo de 120 días se estudie y analice sobre las propuestas de modificaciones al CCT 318/99 que fueran presentadas por la entidad gremial. En virtud de ello se comprometen a designar los miembros paritarios que integraran dicha comisión.

5°) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

Clary

HK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. N° 1.430.124/11

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que **CERTIFICO**.-----

PARTE EMPLEADORA

PARTE GREMIAL



Dr. Mauricio Pacheco Villalafie
Secretaría de Conciliación
Depto. N° 1 D.N.C.
D.N.R. N° MTE y SS.